

PLAN DE CONVIVENCIA.

(Decreto 15/2007 de 19 de abril)

(Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo)

(Ley Orgánica del derecho a la educación 8/1985 de 3 de julio)

"si aprendemos a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra, si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, el respeto hacia el otro no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás"¹.

1. INTRODUCCIÓN.

Entendemos la convivencia escolar como el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos que crean el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras. Partiendo de esa idea general, nuestro plan de convivencia plantea dos líneas básicas:

La primera es establecer y dar a conocer las normas obligatorias de conducta, y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesores, alumnos y padres). Esas normas deben regular el comportamiento de los alumnos en el centro, incluyendo el respeto a los profesores, a los compañeros y a las propias instalaciones del colegio, y deben estar encaminadas a crear el clima propicio para realizar una buena labor educativa.

En este sentido, nos parece importante implicar a los niños en la elaboración de esas normas, ya que si las sienten como suyas, es más fácil que las conozcan y las respeten, y también que, en su caso, reconozcan su incumplimiento y rectifiquen. Así mismo, en los casos en los que sea necesario llegar a aplicar las sanciones que establecen las normas, consideramos que debe primar sobre cualquier otra consideración el carácter educativo y formativo de esas sanciones.

¹Teresa Grasa, Gabriela Lafuente, Marta López Cebollada y Francisco Royo, "La convivencia en los centros educativos", Gorfisa, Zaragoza, 2006. <http://www.catedu.es/convivencia>

La segunda línea, complementaria con la anterior pero no menos importante, es favorecer la convivencia entre los propios alumnos, a través de actividades que refuercen la aceptación y el respeto a los demás, la colaboración, la solidaridad y el aprendizaje de métodos de resolución de conflictos. Dentro de esos valores genéricos para la convivencia se deben incluir la convivencia entre géneros, la convivencia intercultural y, en general, la convivencia entre "iguales" que facilite la aceptación de las diferencias como algo enriquecedor para todos.

Así pues, la idea general de este Plan es que la convivencia no debe limitarse a aspectos organizativos ni a una mera aplicación de sanciones disciplinarias, sino que debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral de los alumnos y prevenga los conflictos.

Aún así, es evidente que los conflictos son inevitables en cualquier grupo humano. Por eso, también es muy importante estar preparados para gestionar y resolver esos conflictos. Los métodos empleados para resolverlos pueden convertirse, de hecho, en una importante herramienta educativa que enseñe a los alumnos cómo enfrentarse a los problemas de convivencia dentro y fuera del colegio. Por eso consideramos importante aplicar a diario la resolución pacífica de conflictos como un elemento más de la formación.

Estas líneas generales se pueden concretar en los siguientes objetivos:

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

1. Concienciar a todos los sectores implicados en el centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.
2. Potenciar, dentro del Consejo Escolar, el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia. Son labores de esa comisión:
3. Generar en las aulas y en el centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración.
4. Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, invitando a los profesores a que planifiquen de la forma más precisa posible las labores concretas que se van a realizar en cada ciclo o en cada grupo.
5. Favorecer la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento. Si los adultos

que intervenimos en la educación de los niños mantenemos entre nosotros una buena convivencia, estaremos "predicando con el ejemplo".

6. Establecer y reforzar los canales para que los alumnos participen en la elaboración de las normas básicas de comportamiento en el centro.

7. Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos, implicando a los alumnos en la misma.

3. ACTUACIONES.

- Dentro del objetivo 2 de potenciación de la Comisión de Convivencia, creemos que esa Comisión debería llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a- Elaboración de un breve informe anual sobre la situación de la convivencia en el centro, resaltando tanto los logros alcanzados como los puntos débiles en los que convendría trabajar más a fondo.

b- Elaboración con carácter preventivo de un protocolo de actuación propio del colegio, frente a posibles problemas de convivencia, en el que se especifique de antemano los pasos básicos a dar.

c- Planificación de los recursos que se consideren necesarios para avanzar en los temas de convivencia, procurando encontrar si fuera necesario la financiación necesaria.

d- Canalizar y facilitar en la medida de sus posibilidades, las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa para favorecer la convivencia.

- Exploración por parte de los profesores (y puesta en marcha, en su caso) de formas novedosas de resolución de conflictos, tales como los procesos de mediación entre iguales.

- Organización de conferencias y actos (por sectores y/o conjuntos) en los que se hable sobre la convivencia y las maneras de potenciarla.

- Organización de días temáticos dentro del colegio, por ejemplo, "día contra el racismo", "día de la tolerancia", etc.

- Crear en el colegio un "foro para la convivencia" en el que se pueda hablar de temas relacionados con la misma (podría habilitarse a este respecto un espacio en la página web de la AMPA)

- Entrar en contacto con otros centros, instituciones o grupos que trabajen sobre temas de convivencia en los centros educativos, para compartir experiencias.

-

Las siguientes actividades se llevarán a cabo a lo largo del curso, encaminadas a fomentar el buen clima convivencial en el colegio.

- ✚ Sesiones de tutoría, al menos dos veces al trimestre, en las que se aborde concretamente temas relacionados con la convivencia.
- ✚ Dotar a la biblioteca de libros y materiales, relacionados con estos temas: violencia, compañerismo, relaciones personales, maltrato.....Algunas de las actividades del Plan de Fomento de la Lectura yse realizarán con estos contenidos.
- ✚ Intercambiar con las familias, en entrevistas individuales, o en reuniones generales, información acerca de la convivencia, en otros espacios diferentes al aula y o al centro.
- ✚ En las sesiones de evaluación, tres en el curso, valorar el nivel de convivencia.
- ✚ Establecer actividades significativas en torno a la mejora de la convivencia.
 - a. Dramatizaciones sobre situaciones conflictivas que se producen en el centro.
 - b. Juegos que ayudan a la socialización.
 - c. Lectura de textos (cuentos) que descubren problemas relacionados con la violencia, la falta de compañerismo, el maltrato...

A través de estos juegos y lecturas, los alumnos/as aprenden a modificar situaciones sociales, a intercambiar papeles, ensayar normas y relaciones. Además la situación imaginaria que suponen los juegos y cuentos proporcionan un contexto protegido que les permite ensayar determinadas habilidades necesarias para la vida adulta.

4. NORMAS DE CONDUCTA.

Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la ley orgánica del Derecho a la Educación.

La regulación normativa de esta Ley se recoge en el R.R.I. del colegio, revisado y aprobado por el C. Escolar con fecha 18 de diciembre de 2007.

Las normas de convivencia son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del centro y responden a la necesidad de mantener, tanto dentro de las aulas como en

el resto del recinto escolar, un clima adecuado a la tarea formativa propia del centro.

Estas normas tendrán vigencia para todos los sectores de la comunidad educativa y en todas las actividades que se realicen en el recinto escolar. También estarán vigentes durante la realización de actividades extraescolares y complementarias así como en los servicios complementarios.

En el ejercicio de la autonomía que la ley vigente concede a los centros educativos y teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado, concretamos las siguientes **NORMAS DE CONDUCTA**.-

- ✚ La asistencia a clase.
- ✚ La puntualidad diaria y a todas las actividades programadas en el centro.
- ✚ El respeto a la autoridad del profesor y a cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro del aula como en todo el recinto escolar.
- ✚ El esfuerzo y el estudio constante, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- ✚ El cumplimiento en todo momento de las indicaciones de los profesores y de las de cualquier miembro de la comunidad escolar con responsabilidad educativa.
- ✚ La participación activa en todas las actividades programadas en el colegio.
- ✚ El mantenimiento de una actitud correcta en la clase, no permitiéndose el uso de móviles, dispositivos electrónico o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a los compañeros.
- ✚ El trato correcto a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso el uso de la violencia física o verbal.
- ✚ La realización de los trabajos que los profesores recomienden fuera del horario de clase.
- ✚ El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, tanto en las actividades escolares como extraescolares o complementarias, así como en los servicios complementarios (comedor y guardería).
- ✚ El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- ✚ El respeto al derecho de sus compañeros a recibir una educación de calidad y en un ambiente convivencial adecuado.
- ✚ El respeto a las creencias religiosas y morales, a las libertades, intimidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

La asunción de estas normas de conducta será siempre desde una actuación preventiva, usando el dialogo y la participación como base de cualquier corrección.

Todos los profesores del centro tendrán la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima de sosiego para que los alumnos trabajen, estudien, aprendan, se relacionen y respeten de forma adecuada.

Todos los profesores y personal del centro (actividades y servicios) están involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de las Normas de Conducta señaladas anteriormente.

Cualquier profesor, testigo de una infracción a dichas normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para abordar con los alumnos una medida correctora, de acuerdo con lo que establece el RRI., estando obligado a informar de ello al tutor.

Todos los profesores tendrán información de los hechos ocurridos en otro tiempo escolar, de ello darán información cuando sea necesario a los padres y madres.

La colaboración de las familias en el mantenimiento de un buen clima de convivencia es necesaria. Está se llevará a cabo a través de la AMPA, por medio de reuniones o a través de de las entrevistas con los tutores/as de sus hijos.

Con el cumplimiento de las normas de conducta establecidas ganamos todos.

5. ACTUACIONES EN LOS CICLOS.

a. E. INFANTIL

- ❖ Puntualidad en las entradas y salidas.
- ❖ No corremos por los pasillos.
- ❖ Bajo y subo las escaleras despacio y por la derecha.
- ❖ Hablamos en voz baja.
- ❖ Escucho cuando me hablan.
- ❖ Obedezco a todas las personas adultas del colegio.
- ❖ Respeto a mis profesores y compañeros.
- ❖ Tiro la basura a la papelera.
- ❖ Cuido los juguetes de la clase y del patio.

b. 1º CICLO DE PRIMARIA.

- Soy puntual en las entradas y salidas.
- Subo y bajo las escaleras en orden, por la derecha y en silencio.
- No corro, ni grito por los pasillos.
- Uso los aseos con cuidado, no tiro el papel al suelo y uso lo necesario.
- No juego con el agua y cierro los grifos.
- Tiro los papeles y desperdicios a la papelera.
- Me siento correctamente.
- No me levanto en clase sin permiso.
- Hablo en voz baja.
- Respeto el turno de palabra, no interrumpo a nadie cuando está hablando.
- Cuido y respeto los materiales de la clase/ del colegio Y los propios.

- Saludo cuando entro en una clase o me encuentro con un adulto en los pasillos.
- Ayudo a mis compañeros.

c. 2° CICLO DE PRIMARIA.

- ❖ Puntualidad en las entradas y salidas.
- ❖ Subo y bajo por las escaleras en silencio, sin correr y siempre por la derecha.
- ❖ Durante el tiempo de recreo se usarán los aseos del patio.
- ❖ Cuido la limpieza de las aulas, patio y aseos, tirando los residuos a la papelera.
- ❖ Por los pasillos y dependencias del colegio se va caminado, no se corre.
- ❖ En el recreo estamos en la zona marcada para nosotros.
- ❖ A la entrada del recreo, se será puntual no pudiéndose quedar los alumnos rezagados en el patio ni en los servicios.
- ❖ En tiempo de clase se pedirá permiso al profesor para ir a los aseos. Puntualmente se concederá.
- ❖ En la clase se estará en silencio, el tono de voz para hablar será bajo y se respetará el turno de palabra.
- ❖ No se admiten faltas de respeto a ningún adulto, ni compañeros/as, tampoco agresiones físicas ni verbales.
- ❖ Se colaborará en ayudar a los compañeros con dificultades.

d. 3° CICLO DE PRIMARIA

- ❖ Puntualidad en todas las actividades del colegio.
- ❖ Mantener un tono de voz adecuado, hablar no gritar.
- ❖ Subir y bajar en silencio, sin empujarse y por la derecha.
- ❖ Cuidar todo tipo de material y mobiliario, en la clase y en las demás dependencias del colegio.
- ❖ Respetar a todos. Tono adecuado de voz. No agresiones verbales ni físicas
- ❖ Realizar todos los trabajos que recomiende el profesor.
- ❖ Cuidar la limpieza del centro: aseos, aulas, patios, zonas comunes.
- ❖ Traer el material necesario para sus actividades.
- ❖ Responsabilizarse de sus cosas y de sus tareas.
- ❖ Cuidar la higiene personal y acudir al colegio adecuadamente vestido.
- ❖ Colaborar y ayudar a los compañeros con dificultades.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El claustro informará en sus reuniones de los casos relevantes de incumplimiento de estas Normas.

El Claustro conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque estas se atengan a la normativa vigente.

El Consejo Escolar aprobará el Plan de Convivencia, y garantizará que las Normas de Conducta se adecuen a la realidad del centro educativo así como la participación de toda la comunidad educativa.

El Consejo Escolar conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y velará por la correcta aplicación de la normativa vigente.

Se constituye la Comisión de Convivencia dentro de C. Escolar, formada por el Director/, el Jefe de Estudios, un profesor y un padre de alumno. Podrá estar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director/a.

Las competencias de esta Comisión se establecen en el R.R.I. del centro.

En el R.R.I. se establecen los cauces, así como los órganos competentes para la adopción de sanciones.

En el R.R.I. se contemplan los protocolos y formularios para utilizar ante determinados hechos o circunstancias que puedan ser objeto de sanción.

Este documento tiene carácter provisional, a lo largo del curso 2007/08 se valorará y se adaptará a las necesidades del centro. El documento final formará parte del RRI y del P.E. del Centro.

Octubre de 2007